

Boletín Oficial



PROVINCIA DE CORDOBA

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA		FUERA DE CORDOBA	
	Pesetas		Pesetas
Un mes.	3	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 40 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los Domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 8 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto ó anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación, ó garanticen el pago, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 40 céntimos.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del día 23 de Marzo.)

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Comisión provincial de Córdoba

Número 701

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión provincial en sus sesiones celebradas durante el segundo semestre de 1899:

MES DE DICIEMBRE

Sesión del día 13

Presidencia del señor Lora y Daza. Señores que asistieron:

Contreras, Navajas, Moreno Benito, Pau León, Castro, Muñoz Sepúlveda y Serrano Lora.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Disponer que los acogidos del departamento de dementes del Hospital de Agudos, Ramón Vega Donado, Antonio Cabañas Cantero, Juana Almoquera Agudo y Rafaela Majudo Romero, vecinos de Bujalance, Cabra, Villa del Río y Montoro, respectivamente, sean entregados á sus familias con las formalidades de costumbre.

Conceder ingreso en el departamento de dementes del Hospital de Agudos al presunto alienado Julián Llorente Lora, de esta vecindad.

Idéntico acuerdo se adoptó respecto al también presunto alienado Bartolomé Castillo López, vecino de esta capital.

Disponer que la acogida en dicho departamento de dementes, Encarna-

ción Vázquez García, procedente de la Casa de Socorro Hospicio, reingrese de nuevo en esta última casa benéfica.

Devolver á D. Juan Roca Ortiz, de esta vecindad, la fianza que constituyó en depósito para garantizar su gestión de abastecedor de vinagre que fué de los establecimientos de la Beneficencia provincial durante el ejercicio económico de 1897 á 98.

Aprobar los vales expedidos por los Directores de los cuatro Establecimientos benéficos, de los artículos subastados para el consumo de los mismos durante la primera quincena del mes de Noviembre último.

Designar los días en que esta Comisión habrá de celebrar sus sesiones ordinarias para el despacho de los asuntos administrativos de su competencia durante el presente mes.

Aprobar la distribución de fondos para satisfacer las obligaciones del presupuesto en el mes de Enero próximo.

Expulsar de la Casa de Socorro Hospicio á los acogidos en la misma, Isidro Oliva Ayala, natural de Cañete de las Torres, y Rafael Rojas Vallejo, que lo es de esta capital.

Aprobar la cuenta justificada que presenta el Conserje de la Corporación Don Esteban Quiroga, de la inversión dada á los fondos librados á su favor por acuerdo de dos de Octubre último para gastos menores del edificio y las oficinas de la Corporación, y que se le libren con el propio objeto otras 100 pesetas.

Conceder ingreso en la Casa de Socorro Hospicio y en la Central de Expositos á varios individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión. P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castañeira.

Sesión del día 14

Presidencia del señor Lora y Daza. Señores que asistieron:

Pau León, Castro, Moreno Benito,

Navajas, Contreras, Serrano Lora, Velasco y Muñoz Sepúlveda.

Leída y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Declarar la responsabilidad personal y directa del Alcalde y Concejales que forman el Ayuntamiento de Espejo, por débitos del primer trimestre del contingente provincial del actual ejercicio de 1899 á 900, y que se publique este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL, para que sirva de notificación á los interesados.

Idéntico acuerdo se adoptó, y por iguales causas, respecto de los Ayuntamientos de Espiel, Fernán-Núñez, Montemayor, Almodóvar, Adamúz y Baena.

Nombrar por mayoría de cinco votos contra cuatro, Médico propietario de la Comisión mixta de Reclutamiento para el año venidero de 1900, á D. Manuel González López, y suplente de éste, también por mayoría de siete votos contra dos, á D. Luis Fuentes Terroba.

Aprobar las cuentas justificadas que presenta el Director del Hospital de Agudos, de los fondos librados á su favor durante el mes de Octubre último, para la adquisición de artículos no subastados.

Quedar enterada de que por orden del señor Gobernador civil, ha ingresado en la Casa de Socorro Hospicio, Antonio José Expósito, vecino de Aguilar.

Disponer que la acogida en el departamento de dementes del Hospital de Agudos, María de los Dolores Vargas, sea entregada á su familia, tan luego lo disponga el Juez de la Rambla, quien ordenó su ingreso en dicho Establecimiento.

Aprobar la cuenta justificada que presenta el Director de la Casa Central de Expositos, de los fondos librados á su favor durante los meses de Julio, Agosto y Septiembre últimos, para la adquisición de los artículos no subastados.

Aprobar el acta levantada para el replanteo de las obras de reparación del ramal de carretera provincial de Fernán-Núñez á su estación, y autorizar al Director del ramal para que desde luego forme y remita el presupuesto adicional que comprenda el aumento de dichas obras.

Aprobar el remate para la confección de seis uniformes de invierno para el uso diario de los ugierees de esta Corporación, adjudicándose á favor de D. Nicolás Guirao Romero, del comercio de esta plaza.

Acceder á una instancia suscrita por Sor Antonia de la Natividad, Superiora del Asilo de las Hermanitas de los Ancianos pobres desamparados, en solicitud de que por alguna de las farmacias establecidas en los Hospitales provinciales se faciliten las medicinas necesarias para los enfermos de expresado Asilo.

Otorgar la competente autorización para que el Director de la Casa de Socorro Hospicio, con la intervención de los señores Diputados inspectores, adquiera las telas que considere necesarias para ropas de invierno con destino á los acogidos de dicho Establecimiento y por valor de 1.925 pesetas.

Aprobar un presupuesto que remite el Arquitecto provincial, importante 444 15 pesetas, á que cree ascenderá la nueva tubería de plomo para conducir el agua potable desde la alcubilla de la Puerta de Almodóvar al Hospital provincial de Agudos, y que la obra se haga por el sistema de administración.

Declarar desierto, por no haberse presentado solicitud alguna, el concurso convocado para proveer dos plazas de Profesores supernumerarios no retribuidos de la Sección tercera de la Escuela provincial de Bellas Artes para las asignaturas de Historia del Arte y Caracteres distintivos de los diferentes géneros y Escuelas musicales, quedando en tal estado hasta que, con la oportunidad debida, se

anuncie nuevo concurso en el año próximo venidero.

Conceder ingreso en la Casa de Socorro Hospicio y en la Central de Expósitos á varios individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 15

Presidencia del señor Lora Daza.

Señores que asistieron:

Pau León, Castro, Moreno Benito, Navajas, Contreras, Serrano Lora, Velasco y Muñoz Sepúlveda.

Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Suspender de empleo y sueldo al oficial Letrado de la Corporación, don Guillermo Belmonte Müller; al aspirante á oficial de la Secretaría del Consejo provincial de Agricultura, D. Fernando Roldán Romero; al Auxiliar de la Sección de Quintas, don Eduardo Zorrilla; al de la Sección de Contabilidad de Beneficencia, don Eduardo Hilla Alvarez; al oficial tercero de la Sección de examen de cuentas municipales, D. José Trigueros Soldevilla, y al auxiliar de la misma Sección, D. Celedonio Doñamayor; al portero del Hospital provincial de Agudos, D. José Baldomero Gómez; al de igual clase del Hospital de Crónicos, D. José Magüel Rosa; al auxiliar de la Casa de Socorro Hospicio, D. Manuel González Guevara, y al Inspector del mismo Establecimiento, D. Miguel Giménez Osuna; y nombrar, respectivamente, en su reemplazo á D. Enrique Pavón Rosales, D. Isidro Revuelto, D. Fernando Roldán Romero, D. Vicente Toscano Quesada, D. Manuel Alfaro Vazquez, don Fernando de Castro Ceballos, D. Joaquín Tortosa Suarez, D. Rafael Morales Rodríguez, D. Eduardo Gil Cerrato y D. José Moreno Nuflo.

Manifiestar al comisionado especial D. Aquilino Gil, forme las cuentas pendientes que ha debido de rendir el ex Depositario de fondos provinciales D. Angel Baena Molero, dando principio por las de 1892 á 93 hasta el 7 de Septiembre de 1897.

Aprobar las operaciones realizadas durante los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre últimos respecto á los valores de la Deuda provincial, y exigir al Depositario de fondos provinciales la presentación de los títulos amortizados para su revisión é inutilización.

Declarar la responsabilidad personal de los Alcaldes y Concejales de los Ayuntamientos de Iznájar, La Rambla, Santa Eufemia, Priego, Santaella, Fuente Obejuna é Hinojosa, por débitos del primer trimestre del contingente provincial del actual ejercicio de 1899 á 900, y que se publique este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación á los interesados.

Conceder ingreso en el departamento de dementes del Hospital de Agudos, al presunto alienado Sebastián de la Fuente Arjona, vecino de Villa del Río.

Aprobar una certificación que remite el Director de carreteras provinciales, importante 1.028'87 pesetas, relativa á las obras de conservación ejecutadas en el ramal de la de Puente Genil á su estación por su contratista D. Ignacio García Moyano, durante los meses de Septiembre, Octubre y Noviembre últimos.

Disponer que el recluso en el departamento de dementes del Hospital de Agudos, Francisco García Molero, vecino de Iznájar, sea entregado á su familia con las formalidades de costumbre.

Remitir al señor Juez de instrucción de Hinojosa la certificación en que se hace constar que el recluso por su orden en el departamento de dementes del Hospital de Agudos, Francisco Puerto Gómez, se halla ya curado, por si autoriza la salida de éste.

Ratificar el acuerdo á virtud del cual se declararon válidas las elecciones municipales verificadas últimamente en Santaella.

Desestimar el recurso dealzada interpuesto por D. Antonio Ruiz León, vecino del Viso, contra el acuerdo adoptado por esta Comisión declarando válidas las elecciones municipales verificadas en dicho pueblo el 13 de Agosto último.

Aprobar la relación de vales expedidos por los Directores de los cuatro Establecimientos benéficos provinciales, respectivos á los suministros por contrata, durante la segunda quincena de Noviembre último.

Disponer que el recluso en el departamento de dementes del Hospital de Agudos, Francisco Ocaña Prieto, natural de Cabra, sea entregado á su familia con las formalidades de costumbre.

Autorizar al Director de la Casa Central de Expósitos, para que, con la intervención de los señores Diputados inspectores del Establecimiento, adquiera las telas más necesarias para la confección de hatillos, con destino á los expósitos.

Aprobar la cesión hecha por el Médico de la Beneficencia provincial don Luis Fuentes Torroba á favor de don Blas Martínez, para el percibo de 554 pesetas, cuya cantidad ha de descontarse de la mitad de las pagas que dicho señor Fuentes tiene devengadas y no percibidas por los meses de Julio, Agosto, Septiembre y Octubre últimos.

Remitir informadas al señor Gobernador las cuentas generales de los Ayuntamientos de Cabra y Palma del Río, respectivas las del primero al ejercicio económico de 1893 á 94 y las del segundo al de 1897 á 98.

Reclamar á la Intendencia militar lo que adeuda por estancias causadas por militares enfermos en el Hospital de Agudos, como asimismo lo que por el mismo concepto ingresó de menos en la Caja provincial el ex Depositario D. Angel Baena; consignando en presupuesto las 5.798'73 pesetas á que ascienden los descubiertos de la Intendencia militar y del expresado ex Depositario.

Conceder ingreso en la Casa de So-

corro Hospicio á tres individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Acceder á las instancias suscritas por D. Bartolomé Hurtado Ruiz y otros vecinos de Encinas Reales, en solicitud de que se les rebajen las cuotas que les han asignado en el reparto de arbitrios correspondiente al año económico anterior.

Idéntico acuerdo se adoptó acerca de otras diez y ocho instancias suscritas por D. José Ariza Montes y otros vecinos de Benamejí, en demanda de que se les rebajen también las cuotas que se les han señalado en el reparto girado para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto municipal del ejercicio económico de 1897 á 98.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 16

Presidencia del señor Lora Daza.

Señores que asistieron:

Navajas, Pau León, Contreras, Castro, Muñoz Sepúlveda, Velasco y Serrano Lora.

Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Suspender de empleo y sueldo á todos los auxiliares temporeros de la Sección del Censo electoral.

Devolver informada al señor Gobernador civil una instancia de D. José Ariza Ramírez, vecino de Almedinilla, alzándose de un acuerdo adoptado por aquel Ayuntamiento, á virtud del cual se le condena al pago de cierta cantidad en concepto de dietas devengadas por D. Pedro Torralbo, comisionado que fué cerca de aquella Corporación.

Admitir la renuncia que de los cargos de bedeles primeros de la Escuela de Bellas Artes han presentado Francisco Lorenzo Merallo y José Prieto, y nombrar para su desempeño, respectivamente, á Manuel Campos y José Ariza.

Declarar la responsabilidad personal de los Alcaldes y Concejales que forman los Ayuntamientos de Montalbán, Villaviciosa, Castro del Río, El Viso, Zuheros, Dos Torres y Cañete de las Torres, por débitos del primer trimestre de contingente provincial del actual ejercicio de 1899 á 1900, y que se publique este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación á los interesados.

Levantar la suspensión de pago decretada por acuerdo de 10 de Diciembre último, respecto á los haberes de las viudas y demás pensionistas que están á cargo del presupuesto de la provincia.

Aprobar las cuentas que presenta el Arquitecto provincial relativas á la obra llevada á efecto de reparación en el edificio que ocupa el Gobierno de esta provincia.

Conceder al Alcalde de Villafranca el plazo de un mes que solicita para llevar á la práctica las necesarias diligencias hasta realizar el pago de las 236'45 pesetas que adeudan los herederos de D. Bartolomé Zamorano, por

rentas del cortijo de Pardillo bajo, del caudal de esta Beneficencia.

Remitir informadas al señor Gobernador civil las cuentas generales de los Ayuntamientos de Obejo y Posadas, respectivas las del primero al ejercicio económico de 1895 á 96, y las del segundo al de 1894 á 95.

Aprobar una factura que presenta el gerente de la empresa de electricidad de «Casillas», importante 295'66 pesetas, por el fluido suministrado al edificio que ocupa el Gobierno civil de esta provincia en Noviembre último.

Aprobar el pago de 93'09 pesetas efectuado por el Ayuntamiento de Montemayor, para satisfacer haberes de las nodrizas externas residentes en aquella localidad, y que dicha suma se compense á cuenta de su adeudo por contingente provincial respectivo al ejercicio de 1898 á 99.

Aprobar la relación de vales expedidos por los Directores de los cuatro Establecimientos benéficos de la provincia, de artículos suministrados por subasta durante la primera quincena del corriente mes.

Aprobar una factura que presenta D. Nicolás Guirao, del comercio de esta plaza, importante 600 pesetas, á que asciende la confección de seis uniformes completos de invierno para el uso diario de los ugieres de la Corporación.

Aprobar la certificación que remite el Director de carreteras provinciales de las obras ejecutadas en el ramal de la de Fernán Núñez á su estación, durante el mes de Noviembre último y primera quincena del actual, importantes en junto 7.129'77 pesetas.

Conceder ingreso en la Casa de Socorro Hospicio y en la Central de Expósitos á varios individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Levantar la suspensión impuesta en sesión de 2 de Octubre al practicante del Hospital de Agudos D. José Martínez López, y que en su consecuencia vuelva á desempeñar la plaza de referencia en el Establecimiento mencionado.

Con lo que terminó la sesión.

P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 19

Presidencia del señor Lora Daza.

Señores que asistieron:

Pau León, Castro, Moreno Benito, Muñoz Sepúlveda, Velasco y Serrano Lora.

Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Formular y remitir al señor Gobernador civil la oportuna propuesta en terna de individuos de esta Comisión para cubrir la vacante que resulta en la Junta de instrucción pública, por cesación del vocal de la misma don Manuel Marin é Higuera.

Aprobar las cuentas que presenta el Alcalde de Lucena, relativas á los gastos ocurridos para sostenimiento del correccional de aquella ciudad, que el Ayuntamiento de su presidencia tiene satisfechos durante el mes de Octubre próximo pasado, importantes 120 pesetas, y que dicha suma

se compense al referido Ayuntamiento, á excepción de diez céntimos correspondientes al reintegro del recibo número 1.º, que le falta ese requisito.

Recomendar al señor Presidente-Ordenador de pagos la petición hecha por D. Enrique y D. Rafael Sánchez, D. José Bejarano y D. Rafael Doblas, de esta vecindad, para que se les abonen, según lo permita el estado de la Caja provincial, los créditos que á favor de cada uno de los mismos figuran en el presupuesto por el concepto de abastecedores que fueron de varios artículos de consumos á los Establecimientos benéficos.

Aprobar las cuentas justificadas que presentan los Directores de los Hospitales de Agudos y de Crónicos y de la Casa de Socorro Hospicio, de los fondos librados á su favor para la adquisición de artículos no subastados, durante el mes de Noviembre último.

Conceder ingreso en la Casa de Socorro Hospicio á varios individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión.
P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 20
Presidencia del señor Lora Daza.
Señores que asistieron:
Pau León, Castro, Moreno Benito, Muñoz Sepúlveda y Velasco.

Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Recomendar al señor Presidente-Ordenador de pagos una instancia de doña Dolores Gómez Prieto, de esta vecindad, en solicitud de que se le abone el importe de dos mensualidades que para gastos de luto y tocas le fueron concedidas en sesión de 28 de Junio de 1892, con motivo del fallecimiento de su difunto esposo D. Manuel Criado Ruda, que en dicha época ejercía el cargo de portero de la Casa Central de Expósitos.

Aprobar los pagos de 703'74 pesetas y de 52'50 efectuados, respectivamente, por los Ayuntamientos de Priego y Cañete de las Torres, para satisfacer haberes de las nodrizas externas residentes en dichas localidades, y que se compensen esas sumas por cuenta de sus adeudos del contingente provincial.

Recurrir de nuevo al señor Gobernador civil de esta provincia para que, dirigiéndose al de igual clase de la de Sevilla, interponga éste su autoridad cerca del Alcalde de Lora de Estepa, á fin de que sin excusa ni pretexto alguno disponga que el Agente ejecutivo de aquel Ayuntamiento, ó un empleado del mismo, prosiga los procedimientos ejecutivos contra los bienes de D. Enrique Robles y Don Rafael Cabezas Aguilar, herederos de Doña Genoveva Valderrama, hasta hacer efectivo el débito de 1.732'50 pesetas que adeudan al caudal benéfico de esta provincia por réditos de un censo que gravita sobre la finca denominada del «Grajo», propiedad de dichos señores.

Ordenar al Director de la Casa de Socorro Hospicio remita una nota de

las prendas de abrigo que juzgue indispensables para los asilados en la misma, y acceder á las sustituciones de los Maestros que propone dicho funcionario.

Conceder ingreso en la Casa de Socorro Hospicio á varios individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión.
P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 21
Presidencia del señor Lora Daza.
Señores que asistieron:
Castro, Pau León, Moreno Benito, Muñoz Sepúlveda, Velasco y Serrano Lora.

Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Suspender de empleo y sueldo al oficial auxiliar de la Sección del Censo electoral D. José Canales Cáceres, y nombrar en su reemplazo al aspirante á oficial de la Secretaría de la Corporación D. Francisco Saudiel y Morales: nombrar para la vacante que éste deja á D. Manuel Herrero Obies, que en la actualidad desempeña el cargo de auxiliar segundo de la Sección de Quintas, y para esta última vacante producida se nombra á Don Enrique Gálvez Muñoz.

Devolver informado al señor Gobernador civil un reparto vecinal formado por el Ayuntamiento de Santaella para la cobranza de arbitrios extraordinarios con destino á cubrir el déficit de su presupuesto ordinario.

Devolver informada á dicha superior Autoridad una instancia de Don José Ariza Ramirez, vecino de Almedinilla, manifestando que sin oírsele ni darle conocimiento alguno de ello, se le ha seguido por aquel Ayuntamiento expediente, considerándole como deudor de fondos públicos y apremiándole por las dietas devengadas por un comisionado.

Acceder á la petición hecha por el Alcalde de Santa Eufemia para que el concierto establecido entre aquel Ayuntamiento y esta Corporación para el pago de atrasos al contingente provincial, se le amplie con mayor moratoria por 15 años, en lugar de los 10 que le fueron concedidos.

Quedar enterada de una comunicación del señor Gobernador civil, participando que en cumplimiento á lo acordado por esta Corporación sobre la expulsión de la Casa de Socorro Hospicio de los jóvenes Isidro Oliva y Rafael Rojas, de esta vecindad, había confirmado dicha resolución.

Remitir informada al señor Gobernador civil la cuenta general del Ayuntamiento de Posadas, respectiva al ejercicio económico de 1895 á 96.

Conceder ingreso en la Casa de Socorro Hospicio á varios individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Con lo que terminó la sesión.
P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Sesión del día 22
Presidencia del señor Lora Daza.
Señores que asistieron:

Castro, Pau León, Cabello de los Cobos, Velasco, Serrano Lora y Muñoz Sepúlveda.

Leida y aprobada el acta de la anterior, quedaron acordados los particulares siguientes:

Fijar los precios medios á que habrán de liquidarse y abonarse los suministros hechos por los pueblos de la provincia á la Guardia civil y fuerza del Ejército durante el mes de Noviembre último.

Aprobar el pago de 83'25 pesetas efectuado por el Ayuntamiento de Montalbán para satisfacer los haberes devengados por la nodriza externa Maria de la Paz Montero, residente en aquella localidad, y que se compense dicha suma á cuenta de lo que adeuda al contingente provincial.

Devolver informada al señor Gobernador civil una instancia de D. Tomás de Cuevas, Director interino de la Compañía de Ferrocarriles de Madrid, Zaragoza y Alicante, en solicitud de que se le autorice para construir dos casillas de guarda para la vigilancia de los pasos á nivel en los cruces de la colada de ganados de Belmez á Fuente Obejuna, en la línea de Almorchón á Belmez.

Oficiar á la Administración de Hacienda para que se sirva manifestar cuál sea el medio adoptado por el Municipio de Cabra para hacer efectivo su cupo de consumos.

Suspender la declaración de responsabilidad decretada contra los individuos que forman el Ayuntamiento de los Blazquez, en virtud á las razones aducidas por el Alcalde, dándole el plazo de quince días para que envíe una certificación de su presupuesto de ingresos, cantidades recaudadas por cuenta del mismo y medios que haya adoptado para hacer efectivo su cupo de consumos.

Conceder, bajo ciertas condiciones, al Ayuntamiento de Benameji, la moratoria que solicita para el pago de sus descubiertos por contingente provincial, y que se publique este acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación á los interesados.

Idéntico acuerdo se adoptó respecto del Ayuntamiento de Montalbán, por la suma de 37.302'17 pesetas que adeuda hasta el ejercicio de 1897 á 1898.

Declarar que por ahora no es posible conocer de una instancia de Don Rafael López Mora, Maestro de la Escuela de adultos de la Casa de Socorro Hospicio, en que solicita se den las órdenes oportunas para que se le abone la diferencia de sueldo que ha dejado de consignarse en los meses de Noviembre y Diciembre, así como en los sucesivos del actual ejercicio, caso de que continúe figurando con la baja de 500 pesetas; y que se una dicha instancia á sus antecedentes hasta que dicte su resolución la Superioridad.

Declarar firme el acuerdo de 7 de Enero último, á virtud del cual se aprobó una cesión de crédito de Don Julián Usano en favor de D. Luis Uribarri, reconociendo á éste como acree-

dor por la suma de 800 pesetas, de los primeros pagos que se realicen á favor del D. Julián Usano por sus haberes devengados y no satisfechos.

Disponer que se exija el reintegro de 112'92 pesetas que se abonaron de más en el año de 1897 por el arrendamiento de la casa llamada de Mangonegro, sita en las inmediaciones de la Cuesta del Espino y destinada á puesto de la Guardia civil; anulándose como no invertidas las consignaciones de 1898 á 99, 99 á 900 y la de 97 á 98 que figuran como débito en resultados.

Reclamar de D.ª Elisa Torralba, vecina de Marbella y dueña del cortijo de Miraflores, el total de lo que adeuda por réditos de un censo que sobre dicha finca gravita á favor del Hospital de Agudos, de esta Beneficencia, sin perjuicio de que dicha señora dirija su acción contra los demás herederos de su difunto esposo; concediéndole la gracia de que el pago lo efectúe en dos plazos, la mitad al contado y el resto pasados dos meses.

Conceder ingreso en la Casa de Socorro Hospicio á varios individuos que reúnen las condiciones reglamentarias.

Aprobar tres vales expedidos por el Director de la Casa de Socorro Hospicio, importantes en junto 162'75 pesetas y correspondientes á los haberes devengados por el cocinero que fué de la misma, Gerónimo Campillo, durante los meses de Noviembre y Diciembre de 1896 y Enero de 1897.

Aprobar una certificación expedida por la Secretaria de la Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia, importante 72'50 pesetas, de los reconocimientos practicados por el Médico civil de dicha Corporación, Don Manuel González López, desde el 1.º de Julio último hasta el 22 del que cursa; y otra de los practicados por el Médico suplente de la misma Corporación, D. Alberto Ortiz Castañón, durante igual época, importante 45 pesetas.

Autorizar la salida de la acogida en la Casa de Socorro Hospicio, Fuensanta López, para que pueda dedicarse al servicio doméstico, según lo solicita D.ª Maria Romasanta Cruz, de esta vecindad, y por hallarse conforme dicha asilada.

Aprobar cuatro facturas, importantes 239'08 pesetas, que presenta el gerente de la Empresa de electricidad de «Casillas», por el fluido consumido en la Escuela provincial de Bellas Artes y edificio del Gobierno civil durante el mes de Noviembre último, y á la primera también en los diez y nueve primeros días del actual.

Aprobar el pago de 273 pesetas efectuado por el Ayuntamiento de Rute para satisfacer haberes de las nodrizas externas residentes en aquella localidad, durante el ejercicio de 1898 á 99, y que dicha suma se compense á cuenta de sus adeudos por contingente provincial.

Con lo que terminó la sesión.
P. A. de la C. P.: El Secretario, Angel María Castiñeira.

Ayuntamientos

BUJALANCE

Núm. 768

Don Salvador Castro y Coca, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: que formadas las cuentas de ordenación y caudales del Pósito de esta población, correspondientes al periodo semestral del ejercicio económico de 1899 á 900, por acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia quedan las mismas expuestas al público en esta Secretaría municipal, por término de quince días, contados desde esta fecha, en cuyo plazo podrán ser examinadas por las personas que lo deseen y hacer las reclamaciones que consideren oportunas.

Bujalance 14 de Marzo de 1900.—Salvador Castro y Coca.

POSADAS

Núm. 769

Don Francisco E. Uceda García, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que formado y aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia, previa censura del Regidor Sindico, el proyecto del presupuesto adicional al ordinario del corriente año natural, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, contados desde el siguiente al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento á lo establecido en el artículo 146 de la ley.

Posadas 18 de Marzo de 1900.—Francisco E. Uceda.-Antonio Uceda, Secretario.

AGUILAR

Núm. 771

Don Manuel Belmonte Estela, Alcalde Presidente del ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: que debiendo procederse en breve por la Junta pericial de la misma á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza de inmueble, cultivo y ganadería, que han de servir de base para los repartimientos de la contribución territorial del próximo año de 1901, se anuncia que desde el día 25 del corriente mes hasta el 24 de Abril próximo, se admitirán en el negociado respectivo relaciones juradas de los vecinos y hacendados forasteros en este término, que por cualquier concepto hubieren sufrido alteración en su riqueza contributiva, acompañadas las que produzcan traslaciones de dominio de los títulos correspondientes, en conformidad con el reglamento de 30 de Septiembre de 1885.

Lo que se publica y fija para inteligencia y cumplimiento de los interesados.

Aguilar 21 de Marzo de 1900.—Manuel Belmonte.

HORNACHUELOS

Núm. 774

Don Federico García Durán, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que rendidas por el Depositario y Regidor interventor las cuentas municipales de esta localidad,

respectivas al primer semestre del año económico de 1899 á 900, han sido aprobadas por el Ayuntamiento, y en su virtud quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, á contar desde la fecha, durante cuyo plazo pueden ser examinadas por los vecinos que lo crean conveniente, é interponer las reclamaciones que á su derecho convengan.

Hornachuelos 21 de Marzo de 1900.—Federico García.

LUQUE

Núm. 781

Don Miguel Cruz Puerta, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que formadas y dictaminadas por el señor Regidor Sindico las cuentas municipales que comprenden los periodos ordinarios y de ampliación de los ejercicios de 1898 á 99 y semestral de 1899 á 900, quedan de manifiesto por término de quince días, para producir contra ellas las reclamaciones que se estimen oportunas.

Luque á 17 de Marzo de 1900.—Miguel Cruz.

Hago saber: que hallándose terminado en borrador el proyecto de presupuesto adicional, que comprendiendo las liquidaciones de los ordinarios de 1898 á 99 y periodo semestral de 1899 á 900, ha de refundirse en el del año natural, queda expuesto al público por término de quince días, en esta Secretaría municipal, para que pueda ser examinado y producirse las reclamaciones oportunas.

Luque á 17 de Marzo de 1900.—Miguel Cruz.

JUZGADOS

BUJALANCE

Núm. 760

Cédula de citación

El señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido ha acordado, por providencia de hoy, en cumplimiento de una orden superior, se cite á los sujetos que al final se expresan, de esta vecindad, para que el día veinte y ocho del presente Marzo, y hora de las doce de su mañana, comparezcan ante la Audiencia provincial de Córdoba, á fin de asistir al juicio oral de la causa que se le ha seguido sobre hurto; bajo apercibimiento de que si no compareciesen ni alegasen justa causa que se lo impida, les parará el perjuicio que haya lugar.

Y en cumplimiento de lo ordenado por dicho señor Juez, expido la presente cédula que firmo en Bujalance á veinte de Marzo de mil novecientos.

—El actuario, Pedro Morales.

Señas

Hilario Valverde Cabello, vecino de Bujalance.

Rafael Valverde Huete, vecino de Bujalance: ambos naturales de Lucena, y cuyo actual paradero se ignora.

Núm. 772

Cédula de citación

El señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido ha acordado

por providencia de hoy, en el cumplimiento de una orden superior, se cite al sujeto que al final se expresará, para que el día veinte y seis de Marzo corriente y hora de las doce de su mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de Córdoba, á fin de declarar en el juicio oral de la causa seguida por disparo y lesiones contra Francisco Llorente; bajo apercibimiento de que si no compareciese ni alegase justa causa que se lo impida, incurrirá en la multa de cinco á cincuenta pesetas.

Y en cumplimiento de lo ordenado por dicho señor Juez, expido la presente cédula, que firmo en Bujalance á veinte y dos de Marzo de mil novecientos.—El actuario, Pedro Morales.

Señas

Juan Manuel Gallardo, vecino de Iznájar y cuyo actual paradero se ignora.

Agencias ejecutivas

CORDOBA

Núm. 766

EDICTO

Contribuciones Rústica, Urbana, Industrial, Altas, Carruajes de lujo y Canon por superficie de minas.

Don Francisco Ruiz del Portal, Agente ejecutivo para la cobranza de Contribuciones por la vía de apremio en este distrito municipal.

Hago saber: que por el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia se ha dictado, con fecha 16 del actual, la providencia siguiente:

«No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al primer trimestre del corriente año natural los contribuyentes por los conceptos que arriba se expresan, en los dos plazos de cobranza voluntaria señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el BOLETIN OFICIAL y en la localidad respectiva, con arreglo á lo preceptuado en el art. 50 de la Instrucción de 12 de Mayo de 1888, quedan incursos en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas, que marca el art. 11 de la Instrucción de procedimientos de igual fecha; en la inteligencia de que si en el término de cinco días, cuyo pago se hará constar en el recibo talonario, no satisficieren los morosos el principal y recargos referidos, se pasará al apremio de segundo grado. Y para que se proceda á dar la publicidad reglamentaria á esta providencia y á incoar el procedimiento de apremio, entréguese original, con los recibos relacionados, al Agente ejecutivo de la zona respectiva, el cual firmará el recibo en la factura que queda en esta Tesorería.»

Y en cumplimiento de lo que dispone el art. 14 de la última Instrucción citada, se publica el presente edicto, con objeto de que la providencia preinserta tenga la mayor publicidad posible; en la inteligencia de que el plazo para pagar con el recargo de primer grado, comienza á contarse desde el día de la fecha.

Córdoba á 20 de Marzo de 1900.—El Agente ejecutivo, Francisco Ruiz del Portal.

BUJALANCE

Núm. 768

Don Alfonso Jurado y Muñoz, Auxiliar de la Recaudación de esta zona.

Hago saber: que en expediente ejecutivo que se sigue por esta Agencia por atrasos de territorial y pueblo de

Pedro Abad, del año 1898 á 99, contra Doña Catalina Urquiriza, sobre la finca que se reseña á continuación, la que fué rematada en pública licitación el veinte y ocho del pasado Febrero en la cantidad de mil quinientas noventa y dos pesetas, la que por ignorarse su domicilio, en armonía con lo dispuesto en la Real orden de 25 de Junio de 1894, se le cita y emplaza para el otorgamiento de escritura, ó quien la represente, en Pedro Abad y ante Notario para el día veinte y nueve del corriente y hora de las doce de su mañana; quedando apercibidos que de no comparecer por sí ó persona en legal forma, se llevará á efecto el acto en su rebeldía por esta Agencia, según previene el párrafo 1.º del artículo 39 de la vigente Instrucción de 12 de Mayo de 1888; pues así está acordado en providencia fecha 13 del actual.

FINCA.—Media huerta proindivisa, situada toda en el término de la villa de Pedro Abad, con cabida actualmente de dos fanegas y nueve celemines, y antiguamente con tres fanegas y seis cuartillos, que linda el todo por N. con el veredón del Palomar; al S. con el arroyo del Asno; al E. con huerta de herederos de Don Francisco Porras Gaitán, y al O. E. con el río Guadalquivir: con casa, pozo y alberca.

Y para que tenga conocimiento la interesada ó quien la represente, se hace público por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia y Gaceta de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en la mencionada Real orden.

Bujalance 15 de Marzo de 1900.—Alfonso Jurado.

SECCION DE ANUNCIOS

En la imprenta del "Diario de Córdoba", Letrados 18, se hallan de venta las

CUENTAS

de caudales y de ordenación.

PRESUPUESTOS

ordinarios y refundidos.

LOS NUEVOS REPARTIMIENTOS

de rústica y urbana, con arreglo á los modelos oficiales.

Listas de embarque

con arreglo al último modelo.

Matrícula industrial

El nuevo formulario oficial.

CÉDULAS

para el empadronamiento de Jurados

LAS GUIAS

para la compra y venta de caballerías.

NOMINAS

con arreglo á los nuevos impuestos establecidos.

Hojas de servicios

LOS LIBROS

de Inventarios y Balances, y para la contabilidad municipal.

Imprenta del DIARIO DE CORDOBA.